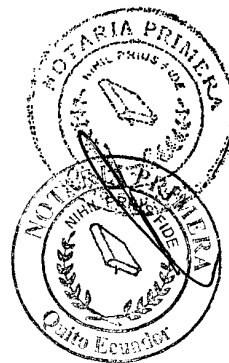




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**No. 1 0 0 8 9**

**PROTOCOLIZACION.-**

**DOCUMENTOS RELATIVOS AL  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y  
REPRESENTACION LEGAL;**

**PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE DIEGO PEREZ**

**ORDOÑEZ Y OTROS; y,**

**NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS**

**DE LA COMPAÑIA:**

**LATIN COFFEE COMPANY S.A.**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**QUITO 11 OCTUBRE 2011**

**\*\*\*\*\* imc \*\*\*\*\***

**DI 5 COPIAS**

Quito, 07 de Octubre de 2011



**Doctor**  
**Jorge Machado Cevallos**  
**Notario Primero del Cantón Quito**  
**Ciudad.-**

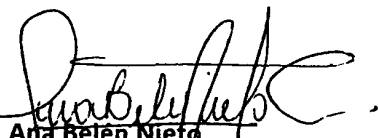
Estimado Dr. Machado

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solcito a Usted se sirva protocolizar los documentos a continuación:

1. Certificado de existencia legal y representación legal de la compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A.
2. Poderes especiales otorgados por LATIN COFFEE COMPANY S.A. a favor de Diego Pérez Ordóñez y otros.
3. Nómina de acciones y accionistas de la compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,

  
Ana Belén Nieto  
Mat. 17 - 2009 - 002 CJ



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 547885



PUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1  
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 211630

QUE LA SOCIEDAD :

IN COFFEE COMPANY S.A.  
ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 428731 DOC. 430267 DESDE EL  
VINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRES ,  
JE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

JE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) MITZI YAZIBEL RODRIGUEZ
- 2 ) TEONILA VARGAS DE LEON
- 3 ) ARACELYS BALBINA RUIZ
- 4 ) AYDEE FERNANDEZ NUÑEZ

JE SUS DIGNATARIOS SON:

|               |                           |
|---------------|---------------------------|
| ESIDENTE      | : MITZI YAZIBEL RODRIGUEZ |
| IE-PRESIDENTE | : TEONILA VARGAS DE LEON  |
| SORERO        | : ARACELYS BALBINA RUIZ   |
| RETARIO       | : AYDEE FERNANDEZ NUÑEZ   |

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SEIS DE SEPTIEMBRE  
EL DOS MIL ONCE A LAS 10:10:30 A.M.

A: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 11 - 211630  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 097483  
FECHA: Martes 06, Septiembre DE 2011  
/ GLJOPAZO //

*Zugy M. Agredo*

ZUGUEY AGREDO PIANETTA  
CERTIFICADOR



APOSTILLE  
Convention de la Haye du 5 octobre 1961  
1. País PANAMA  
2. El presente es un documento público  
3. Emitido por el Registro Público  
4. El presente es un documento público  
5. El presente es un documento público  
6. El presente es un documento público  
7. El presente es un documento público  
8. El presente es un documento público  
9. El presente es un documento público  
10. El presente es un documento público

CERTIFICADO

09 SEP 2011

5 en Panama  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
3 Bajo el número  
1 Sello/timbre 10



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

PODER ESPECIAL

La Poderdante, la compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A. representada por MITZI RODRIGUEZ, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-462-447 por este medio otorga poder a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda. , (el "Apoderado"), para que éste pueda a nombre de la Poderdante:

(1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.

(2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.

*Mitzi H. Rodriguez R.*  
Mitzi Rodriguez

Representante Legal Latin Coffee Company S.A.

El suscrito GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ, Notario Público  
Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600  
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por  
su(s) poderdante(s) ante mí, por lo tanto sus firmas son auténticas.

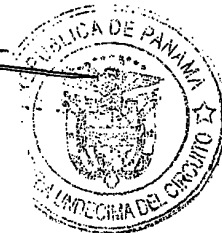
- 9 SEP 2011

Panamá,

*[Firma]*  
Testigo

*[Firma]*  
Testigo

GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ  
Notario Público Undécimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1. LE PANAMA

2. Presente documento público

3. Firmado por *Guillermo Collado Ordóñez*

4. Quien actua en calidad *Notario*

5. Con el sello/timbre de *[Firma]*

CERTIFICO

En Panamá, el día 09 SEP 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número *63207*

4. Sello/timbre 10 Firma *[Firma]*

2



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar la presente, de poder especial, gobernado por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente poder especial la compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A., representada por el señor/a MITZI RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-462-447.

**SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Sobre la base de lo anterior el señor/a MITZI RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-462-447 en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de LATIN COFFEE COMPANY S.A. confiere poder especial, aunque amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor de las siguientes personas, todas residentes en la República del Ecuador: Diego Pérez Ordóñez, Bruno Pineda Cordero, Juan Manuel Marchán Maldonado, Ana Belén Nieto Cabrera y Mariela Perrone Reed, para que cualquiera de ellos, de manera individual o colectiva, puedan llevar a cabo lo siguiente:

a) Celebrar la escritura pública de constitución de una sociedad mercantil en Ecuador, de la que la poderdante sea socia o accionista, incluyendo pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento y cierre de la prenombrada escritura pública.

b) Hacer trámites y gestiones con cualquier tercera persona para lograr la constitución de dicha sociedad, incluyendo pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, cuentas y documentos bancarios, publicaciones, registros, obtención de documentos y solicitudes, por ejemplo.

c) Obtener cualquier documento, autorización o permiso que sean necesarios para la constitución de la sociedad mercantil mencionada y para que aquélla tenga vigencia legal y pueda contratar con terceros. Gestionar, negociar e interactuar con cualquier persona o autoridad en la República del Ecuador.

d) En general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier tipo de papeles, hacer cualquier tipo de gestión o trámite necesarios para la constitución y funcionamiento de una sociedad mercantil ecuatoriana, incluyendo documentos municipales, administrativos, societarios, mercantiles y tributarios, por ejemplo.

e) Actuar a nombre de la mandante en la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil ecuatoriana para designar al Gerente General y Presidente de la sociedad ecuatoriana.

Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador.

*Mitzi A. Rodriguez R.*  
MITZI RODRIGUEZ

Representante Legal Latin Coffee Company S.A.

Yo, GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ, Notario Público  
Undécimo, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600

**CERTIFICO:**

Que hemos otorgado (los) (trámites) anteriores con la que  
de Cédula Presentada  
son iguales por lo que la consideramos

9 SEP 2011

*[Signature]*  
Festigo  
*[Signature]*  
GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Guillermo Calles Oca

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

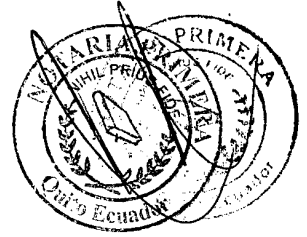
CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 09 SEP 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 63204

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



ACCIONISTAS/SOCIOS DE LA COMPAÑIA LATIN COFFEE COMPANY S.A.

MITZI RODRIGUEZ en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía  
LATIN COFFEE COMPANY S.A. Certifico que los socios/accionistas de la citada compañía son:

| No. | Nombres y Apellidos completos | Estado Civil | Nacionalidad | Domicilio                                            |
|-----|-------------------------------|--------------|--------------|------------------------------------------------------|
| 1   | Mitzi Rodriguez               | Casada       | Panameña     | P.H. Credicorp Bank,<br>Piso 24, Ciudad de<br>Panamá |
| 2   | Teonila Vargas                | Casada       | Panameña     | P.H. Credicorp Bank,<br>Piso 24, Ciudad de<br>Panamá |
| 3   | Aracelys Ruiz                 | Soltera      | Panameña     | P.H. Credicorp Bank,<br>Piso 24, Ciudad de<br>Panamá |
| 4   | Aydee Fernandez Nufiez        | Soltera      | Panameña     | P.H. Credicorp Bank,<br>Piso 24, Ciudad de<br>Panamá |
| 5   |                               |              |              |                                                      |
| 6   |                               |              |              |                                                      |
| 7   |                               |              |              |                                                      |

Yo, GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ, Notario Público  
Undécimo, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que  
aparece en copia: de Bedeja Presencia  
y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos  
auténtica(s).

9 SEP 2011

Panamá,

Testigo

Testigo

GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ  
Notario Público Undécimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Yennifer Cordero

3 quien actua en calidad Notaria

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICO

5 EN Panamá

6 el día

09 SEP 2017

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

63205

9 Sello/timbre 10 Firma

2

[Signature]

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

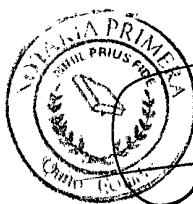


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición de la Abogada Ana Belén Nieto, afiliada con matrícula No. 17-2009-002 CJ,, con esta fecha, y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas actualmente a mi cargo; los documentos relativos al certificado de existencia legal y representación legal; Poderes Especiales otorgados a favor de Diego Pérez Ordóñez y Otros; y, nómina de acciones y accionistas de la Compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A., que anteceden.- Quito, once de octubre de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y DÉCIMA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a quince de marzo del dos mil doce.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario, Primero del Cantón Quito